CONTRATO NÚMERO: 1.410-17.13-8432 **FECHA:** Junio 24 de 2025

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

CONTRATISTA: Gestión y Servicios Corporativos E.S.T S.A.S.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Jaime Alberto Duran Charria

PLAZO: Hasta el 30 de diciembre de 2025

FECHA DE SUSPENSION: 19 de diciembre de 2025 (Según registro SECOP II)

FECHA DE REINICIO: 2 de febrero de 2026

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 13 de febrero de 2026

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN SITUACIONAL DEL DELITO EN EL VALLE DEL CAUCA"

VALOR: ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($11.999.999.999)

Los suscritos: **GULLERMO LONDOÑO RICAURTE** identificado con cédula de ciudadanía número 1.143.828.334 de Cali (V) en mi calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, **JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.282.156 de Yumbo (V) actuando como **SUPERVISOR** o **INTERVENTOR**, **MIRIAN LUCIA JARAMILLO VILLEGAS** portadora de la cédula de ciudadanía número 66.866.573 de Restrepo (V) obrando como Representante Legal actual de **GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T S.A.S** en su calidad de **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana con el objetivo de dar reinicio a la ejecución del Contrato.

Que por medio de acta y modificación en la plataforma SECOP II con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2025, se suspendió la ejecución del presente Contrato.

Que las partes acordaron suspender la ejecución del contrato por motivos de fuerza mayor y orden público, y mediante oficio del 13 de enero de 2026, el Contratista solicitó la ampliación del término de suspensión hasta el 2 de febrero de 2026, argumentando la necesidad de sincronizar las actividades pedagógicas con el calendario escolar y la reconfiguración de protocolos de seguridad y empalme con autoridades locales, solicitud que fue aceptada por la supervisión para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Que las causas que originaron la suspensión del contrato han sido superadas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El CONTRATISTA se compromete en los términos del contrato a actualizar la Garantía Única.

Por consiguiente:

ACORDAMOS

PRIMERO. Reiniciar la ejecución del presente Contrato a partir de la fecha de esta acta.

SEGUNDO. A partir de la fecha de reiniciación, el Contratista se obliga a ajustar la Garantía Única que ampara el Contrato, acorde a los términos del contrato y de esta Acta.

TERCERO: las partes declaran que este reinicio no genera daño en contra del contratista

CUARTO: La suspensión del contrato no genera costos adicionales para el Departamento del Valle del Cauca.

En constancia se firma en la ciudad de Cali, a los dos (02) días del mes de febrero de 2026.

GULLERMO LONDOÑO RICAURTE
ORDENADOR DEL GASTO

JAIME ALBERTO DURAN CHARRIA
INTERVENTOR/SUPERVISOR

MIRIAN LUCIA JARAMILLO VILLEGAS
Representante Legal
GESTIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS E.S.T S.A.S
CONTRATISTA

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, Angela Garcia	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	Cargo: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	Fecha: 15/08/2018

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.